



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: CPRE1 ACTA - EX-2025-00026973- -MPD-DGAD#MPD contratación arquitecto/a para contruccion edific. Unidad Def. de Neuquén

Ref.: EX-2025-00026973-MPD-DGAD#MPD

Licitación Pública 63/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el día de la fecha, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdra. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública N°63/2025, tendiente a la contratación de un/a arquitecto/a, profesional matriculado localmente, que ejecute cada una de las etapas formales previas, que surjan necesarias para la construcción de un nuevo inmueble, futuro asiento de las Unidades de Defensa en la ciudad de Neuquén, provincia homónima, según lo establecido en la RDGN-2025-1827-E-MPD-DGN#MPD.

De acuerdo al Acta de Apertura N° 28/2026 (IF-2026-00026071-MPD-DGAD#MPD), se presentaron los siguientes oferentes: OFERTA N° 1: "ARQ. IVAN MONTENEGRO" y OFERTA N° 2: "ESTUDIO LG3 DE LUIS ALEJANDRO GONZALEZ."

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

En IF-2026-00047972-MPD-DGAD#MPD toma intervención el Departamento de Presupuesto informando que existe disponibilidad presupuestaria, en el presente ejercicio fiscal, a nivel de fuente de financiamiento para afrontar el gasto demandado.

En IF-2026-00029377-MPD-SGAF#MPD la Oficina de Administración General y Financiera sostuvo que si bien la Oferta n° 2 supera (19% aprox.) el costo estimado actualizado, se encontraría dentro de los márgenes razonables. En tanto la Oferta N° 1 al superar en un (39% aprox) se estima económicamente inconveniente por tal motivo la oferta N°1 será desestimada en el presente análisis.

El área técnica expresó, en IF-2026-00032911-MPD-DGAD#MPD, considera a la oferta N° 2 técnicamente admisible.

Por su parte, el órgano de asesoramiento jurídico, en su informe IF-2026-00039277-MPD-AJ#MPD concluyó que la oferta N° 2 “ESTUDIO LG3 DE LUIS ALEJANDRO GONZALEZ.” adjuntó la totalidad de la documentación requerida por los Pliego de Bases y Condiciones.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecida por pliego, se estima conducente realizar la siguiente preadjudicación:

REGLON	OFERTA PREADJUDICADA	PRECIO
1	OFERTA N° 2 “ESTUDIO LG3 DE LUIS ALEJANDRO GONZALEZ.”	\$ 30.380.000,00
2	OFERTA N° 2 “ESTUDIO LG3 DE LUIS ALEJANDRO GONZALEZ.”	\$ 11.340.000,00
3	OFERTA N° 2 “ESTUDIO LG3 DE LUIS ALEJANDRO GONZALEZ.”	\$ 12.740.000,00
4	OFERTA N° 2 “ESTUDIO LG3 DE LUIS ALEJANDRO GONZALEZ.”	\$ 11.900.000,00
	MONTO TOTAL PREADJUDICADO	\$ 66.360.000,00

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la normativa vigente.

